

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 6, párrafo cuarto; 15, 23 y 47 de la Ley General de Educación; 31, 32 y 33 de la Ley General de Educación Superior; el Acuerdo número 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica que se indican; capítulo II de la Selección de aspirantes de las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022) publicadas el 25 de enero de 2023; los artículos 8 y 18, fracciones I y II, 115 y 117, de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, incisos A), fracciones IV, XIII y B), fracciones I, IV y XX, y 48, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en la Gaceta Oficial, con número extraordinario 110; de fecha 18 de marzo de 2022.

C O N V O C A

A las personas interesadas en ingresar a una de las licenciaturas que ofrecen las escuelas normales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ver **Cuadro 1 Anexo**), para el periodo escolar 2024-2025 en su modalidad escolarizada, conforme a las bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios siguientes:

B A S E S

PRIMERA: De las y los aspirantes.

Las personas que estén por concluir o hayan concluido el nivel de educación media superior (bachillerato, en cualquiera de sus áreas y modalidades).

SEGUNDA: Del registro de las personas aspirantes.

Se realizará totalmente en línea. Cada aspirante deberá ingresar al micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024" para iniciar su registro del **15 al 29 de abril de 2024** de acuerdo con la siguiente organización:

| Grupo | Apellido con inicial | Días |
|-------|------------------------|--------------------------|
| 1 | A, B, C, D, E, F, G, H | 15, 16, 17 y 18 de abril |
| 2 | I, J, K, L, M, N, Ñ | 19, 20, 21 y 22 de abril |
| 3 | O, P, Q, R, S, T | 23, 24, 25 y 26 de abril |
| 4 | U, V, W, X, Y, Z | 27, 28 y 29 de abril |

Una vez hecho el registro de datos y habiendo cubierto el pago de arancel, ingresará nuevamente al micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024" para completar el proceso con los requerimientos del apartado I de los requisitos, **a más tardar el 30 de abril de 2024**.

TERCERA: De la fecha y hora del instrumento diagnóstico.

El instrumento diagnóstico se aplicará en dos modalidades desde casa o presencial, el **13 de junio de 2024 presencial y 14 de junio de 2024 desde casa. Al realizar su registro en línea, el aspirante elegirá la modalidad en la que desea presentar el instrumento diagnóstico.** La hora y especificaciones para la aplicación se notificarán a cada aspirante en su pase de ingreso, que podrá descargarse en las indicaciones remitidas a través del correo electrónico registrado.

CUARTA: Del instrumento diagnóstico.

Estará a cargo del **Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL)** y la información referente a este instrumento se encontrará en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024".

QUINTA: De los resultados.

La relación de aspirantes con derecho a inscripción, así como la global de los resultados, se podrán consultar en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024", a partir del día **05 de julio de 2024**. La persona aspirante que obtenga derecho a inscripción quedará sujeta a cumplir con todo lo que señala esta Convocatoria en el apartado II de los requisitos.

La inscripción estará determinada por la matrícula autorizada de ingreso para cada licenciatura e institución (**ver Cuadro 1 Anexo**), así como por los resultados obtenidos en el instrumento diagnóstico para el ingreso a educación normal en orden descendente, con **puntaje no menor a 950**.

SEXTA: De la inscripción.

La inscripción de las y los aspirantes con derecho será durante los días **12 y 13 de agosto de 2024**, según las especificaciones de cada escuela normal. Las indicaciones se publicarán en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024".

SÉPTIMA: Del corrimiento.

En caso de que alguna persona **aspirante con derecho a inscripción no se inscriba en las fechas y horario señalados o no proceda su inscripción por no cumplir con algún requisito, se efectuará un corrimiento** en el listado de resultados del instrumento diagnóstico, en estricto orden de prelación, de acuerdo con el número de vacantes generado, siempre y cuando el puntaje no sea menor a 950. La lista de corrimiento será publicada en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024", a partir del **15 de agosto de 2024**.

OCTAVA: De las transferencias.

Para el caso de las **escuelas normales públicas que no cubran la matrícula autorizada (ver Cuadro 1 Anexo)** en una de las licenciaturas que ofrecen, se convocará a inscribirse por transferencia a las y los aspirantes que no hayan obtenido el derecho a inscripción en alguna otra licenciatura de la misma escuela normal pública en la cual aplicó, siempre y cuando su **puntaje no sea menor a 950**. Una vez concluida la inscripción por corrimiento, los lugares disponibles se publicarán en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024", y se atenderán las solicitudes conforme sean recibidas en cada escuela normal pública.

Para las **escuelas normales particulares que no cubran la matrícula autorizada (ver Cuadro 1 Anexo)** en una de las licenciaturas que ofrecen, se podrán inscribir las y los aspirantes que no hayan obtenido el derecho a inscripción en alguna otra escuela normal pública o particular, siempre y cuando su **puntaje no sea menor a 950**.

R E Q U I S I T O S

I. Para iniciar el proceso de registro marcado en la Base Segunda de esta Convocatoria. Deberá ingresar en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024", lo siguiente:

- Fotografía reciente, en formato JPEG (.jpg o .jpeg), con un peso no mayor a 2 MB.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato PDF, descargada desde <https://www.gob.mx/curp>.
- Comprobante de pago de arancel, por un monto total de \$980.00 (novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con un peso no mayor a 5 MB.

Las características que deben tener la fotografía y los documentos se podrán consultar en el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024".

Si se detecta falsedad o alteración total o parcial de alguno de los documentos señalados anteriormente, se denunciará el hecho ante la autoridad competente y todos los trámites relacionados con esta Convocatoria quedarán anulados en forma automática y, en su caso, se negará el registro o se cancelará si ya se hubiera otorgado.

II. Para la persona aspirante con derecho a inscripción.

1. Deberá entregar los siguientes documentos:

- Dos tantos del reporte individual de resultados emitido por **CENEVAL**, que podrá descargar desde el micrositio <https://www.sev.gob.mx/educacion-normal>, en el apartado "Ingreso 2024".
- Copia certificada del acta de nacimiento o documento equivalente y fotocopia.
- Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato o equivalente. En caso de no tenerlo, constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior de procedencia, en la que se especifique que la o el estudiante concluyó el bachillerato de manera regular, el promedio obtenido y la fecha de acreditación de la última asignatura; con el apercibimiento de que deberá entregar el certificado antes del 31 de enero de 2025. Original y fotocopia.
- Dos tantos de la constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), descargada desde <https://www.gob.mx/curp>.
- Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color.
- Solicitud de inscripción, otorgada por la institución, debidamente requisitada y el comprobante de pago de arancel por inscripción.
- Carta Compromiso, otorgada por la institución, firmada por el o la aspirante, mediante la cual acepta incorporarse a las actividades complementarias a su formación que se realicen en otro turno o en periodos extraordinarios, con el apercibimiento de que, de no realizarlas, no podrá continuar con los estudios, mientras no cumpla con el compromiso adquirido.

La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta Convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- El acceso para completar el registro en línea será del 15 al 29 de abril de 2024. El periodo para completar el registro es improrrogable. Es responsabilidad de cada aspirante realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- Las y los participantes quedan sujetos a las normas operativas de la evaluación, señaladas en la presente Convocatoria, así como durante su registro.
- La documentación será revisada por la escuela normal receptora y validada por la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de esta Secretaría, a través de la Subdirección de Administración Escolar. Se denunciará a quien presente documentos apócrifos y la persona aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el pase de ingreso o la inscripción, según corresponda.
- Efectuado el pago de arancel no se hará ninguna devolución.
- No tendrá derecho a presentar el instrumento diagnóstico quien no cumpla con los requisitos establecidos o no atienda la fecha y el horario de aplicación asignado.
- Los resultados son inapelables.
- La persona aspirante que resulte con derecho deberá inscribirse en el periodo indicado. De no hacerlo en la fecha y horario señalados que le correspondan, perderá ese derecho y no podrá invocarlo en el siguiente concurso.
- Para aquellos aspirantes de algún otro subsistema que hayan presentado examen diagnóstico o de selección y estén interesados en alguna de las escuelas normales particulares con lugares disponibles, deberán cubrir, además de los requisitos marcados en la presente Convocatoria, la compulsa por validación de documentos, por un costo de \$420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).
- El ingreso a una institución formadora de docentes no garantiza, en ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente. El ingreso al servicio como docente de educación básica se dará a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y de las disposiciones legales aplicables.
- Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Para información adicional, dudas sobre el proceso o uso de la plataforma de registro, enviar un correo electrónico a ingreso_den@msev.gob.mx.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, se integrará una Comisión Técnica para testificar la descarga de los resultados desde el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), misma que se conformará por las directoras y los directores de cada una de las escuelas normales incluidas en el proceso de ingreso y por las y los titulares de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, la Dirección de Educación Normal y la Subdirección de Administración Escolar.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso a que se refiere esta Convocatoria, así como los asuntos no previstos en la presente, serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica con base en la normatividad vigente aplicable, cuya decisión será inapelable.

TERCERO: Los planes y programas de estudio vigentes y publicados por el Gobierno Federal, serán los que deberán implementar las escuelas normales del Estado de Veracruz para el inicio del ciclo escolar 2024-2025.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, marzo de 2024

Mtro. Víctor Emmanuel Vargas Barrientos
Secretario de Educación



**CUADRO 1 ANEXO
ANEXO DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO DE VERACRUZ
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

| Escuelas Normales Públicas | Carrera | Matrícula autorizada |
|--|---|-----------------------------|
| Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen" Avenida Xalapa s/n, colonia Unidad Magisterial, Xalapa-Enríquez, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 75 |
| | Licenciatura en Educación Primaria | 75 |
| | Licenciatura en Educación Especial | 60 |
| | Licenciatura en Educación Física | 90 |
| | Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria | 60 |
| Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy Carretera Estatal Libre tramo Tantoyuca-Platón Sánchez Km 12.5 s/n, Acececa, municipio de Tantoyuca, Veracruz. | Licenciatura en Educación Primaria | 60 |
| Centro Regional de Educación Normal "Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán" Calle Manuel Maples Arce s/n, colonia La Calzada, Tuxpam de Rodríguez Cano, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 60 |
| | Licenciatura en Educación Primaria | 60 |
| | Licenciatura en Inclusión Educativa | 30 |
| Escuela Normal "Juan Enríquez" Prolongación Venustiano Carranza s/n, colonia Los Carriles, Tlacotalpan, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 60 |
| | Licenciatura en Educación Primaria | 30 |
| Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo Boulevard Culturas Veracruzananas núm. 752, colonia Reserva Territorial, Xalapa-Enríquez, Veracruz. | Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria | 75 |
| Escuelas Normales Particulares | Carrera | Matrícula autorizada |
| Centro Educativo Siglo XXI, Las Ánimas, S.C. Calle Tapachula núm. 58, colonia Badillo, Xalapa-Enríquez, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 25 |
| | Licenciatura en Educación Primaria | 25 |
| "Colegio Lancaster" Calle Norte 13 núm. 310, colonia Centro, Orizaba, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 30 |
| Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Orizaba Avenida Circunvalación núm. 1954, colonia El Espinal, Orizaba, Veracruz. | Licenciatura en Educación Primaria | 20 |
| Escuela Normal de la Universidad del Golfo de México Norte, Campus Poza Rica Carretera Estatal Libre tramo Poza Rica-Cazones Km 1+400, núm. 3900, colonia Villa de las Flores, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. | Licenciatura en Educación Primaria | 25 |
| Escuela Normal de Veracruz Carlos A. Carrillo Calle Magnolia núm. 27, colonia Venustiano Carranza, Xalapa-Enríquez, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 35 |
| | Licenciatura en Educación Primaria | 35 |
| | Licenciatura en Educación Física | 20 |
| | Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria | 40 |
| Escuela Normal "La Paz de Veracruz" Calle Almácigo núm. 87, fraccionamiento Jardines de Virginia, Boca del Río, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 30 |
| | Licenciatura en Educación Primaria | 20 |
| | Licenciatura en Educación Especial | 15 |
| Escuela Normal Manuel C. Tello Calle París núm. 13, colonia Nueva Mina, Minatitlán, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 20 |
| | Licenciatura en Educación Primaria | 20 |
| Escuela Normal "Martha Christlieb" Calle Sur 31 núm. 272, colonia Centro, Orizaba, Veracruz. | Licenciatura en Educación Primaria | 40 |
| Instituto Atenas de Orizaba Avenida Cristóbal Colón Poniente núm. 401, colonia Centro, Orizaba, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 60 |
| | Licenciatura en Educación Especial | 30 |
| Instituto Británico Cordobés Avenida 13, calles 9 y 11, núm. 900, colonia Guadalupe, Córdoba, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 20 |
| | Licenciatura en Educación Primaria | 20 |
| Instituto de Educación Superior Simón Bolívar Calle Revolución núm. 279, colonia Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 25 |
| | Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria | 30 |
| Instituto Educativo Margarita Olivo Lara, S.C. Calle Bellavista núm. 427, colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 30 |
| "Instituto Villa del Espíritu Santo" Calle Nuevo León s/n, esquina Sinaloa, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Veracruz. | Licenciatura en Educación Preescolar | 20 |
| | Licenciatura en Educación Primaria | 30 |